



Ministerio de Educación y Justicia

RESOLUCION N° 1150

EXPEDIENTE N° 18291/88

BUENOS AIRES, 21 JUL 1988

VISTO la presentación de la Cámara Argentina de Comercio, solicitando el auspicio para el concurso "El Comercio como factor de progreso" destinado a brindar un estímulo a los jóvenes que se dedicarán al área económica, y

CONSIDERANDO:

Que el temario a desarrollar abarca la teoría sobre la incidencia del comercio en el desarrollo del país y un análisis comparativo de distintos períodos históricos en Argentina.

Que podrán participar estudiantes que en el año 1988 estén cursando el penúltimo año de nivel secundario.

Que se otorgarán becas para realizar estudios universitarios, contribuyendo asimismo al equipamiento de las escuelas de donde procedan los alumnos premiados.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Auspiciar el concurso "El Comercio como factor de que organiza la Cámara Argentina de Comercio.

ARTICULO 2º.- Solicitar a sus organizadores, remitan al Centro Nacional de Información, Documentación y Tecnología Educativa, calle Paraguay 1657,

RESOLUCION N° 1150

EXPEDIENTE N° 18291/88

BUENOS AIRES, 21 JUL 1988

VISTO la presentación de la Cámara Argentina de Comercio, solicitando el auspicio para el concurso "El Comercio como factor de progreso" destinado a brindar un estímulo a los jóvenes que se dedicarán al área económica, y



Ministerio de Educación y Justicia

1er.piso, Capital Federal, toda la documentación que se produzca de acuerdo con lo establecido por la Resolución N°2878/86.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asf

JCS
JORGE F. SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA